

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de
PLASTIMEGA S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referentes a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de Plastimega S.A. presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación con la situación financiera y el resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

1. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables.
2. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía basado en la revisión efectuada, y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
3. Mi revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios. Para este propósito obtuve de los Administradores toda la colaboración necesaria. Además he revisado el Estado de Situación Financiera y el correspondiente Estado de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos las Actas de las Juntas de Accionistas.

Considero que los resultados de mi revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

4. En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de Plastimega S.A. al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que los procedimientos de control interno son los adecuados.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.



C.P.A. Segundo Correa Manzaba

Reg. No. 17295

C.I. 0910615426

Guayaquil, Abril del 2016